

DECRETO 2427 DE 2022

(diciembre 9)

D.O. 52.243, diciembre 9 de 2022

por el cual se asignan unas Funciones Consulares en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Singapur.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el Decreto ley 274 de 2000

DECRETA:

Artículo 1°. Asígnense a partir de la fecha las Funciones Consulares en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Singapur, al señor Libardo Ospina Pinto, Consejero de Relaciones Exteriores, código 1012, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores adscrito la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Singapur.

Parágrafo. El señor Libardo Ospina Pinto es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Consejero.

Artículo 2°. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 3°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 9 de diciembre de 2022.

GUSTAVO PETRO URREGO.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Álvaro Leyva Durán.